



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 328 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 31 DIC. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240008969, sobre Ampliación de Plazo N° 05 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 - COMPONENTE: CAPTACION, SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION META 001-2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 004973-2024-GRP/ORSYLP de fecha 28 de diciembre del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 - SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA, CUI 2435576 - COMPONENTE: CAPTACIÓN, SEDIMENTACIÓN, CONDUCCIÓN E IMPULSION (META 001 - 2024).

REF.: a) INFORME N° 000107-2024-GRP/ORSYLP-EJLA

b) PROVEÍDO N° 015714-2024-GRP/ORSYLP

c) INFORME N° 000028-2024-GRP/ORSYLP-JOTC

d) MEMORANDO N° 0015657-2024-GRP/ORSYLP

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 - COMPONENTE: CAPTACION, SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION META 001-2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia al documento a), de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 - COMPONENTE: CAPTACION, SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION META 001-2024, teniendo el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 563-2019-GGR-GR PUNO, de fecha 27 de diciembre de 2019 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto, el cual consta con un plazo de 360 días calendario y un presupuesto de S/. 20,850,747.05 soles.

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 075-2023-GGR-GR PUNO de fecha 09 de mayo del 2023 se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N°01 el cual consta con un plazo de 322 días calendario que comprende desde el 14 de octubre del 2022 al 31 de agosto del 2023.

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 209-2023-GGR-GR PUNO de fecha 05 de setiembre del 2023, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N° 02 el cual consta con un plazo de 91 días calendario que comprende desde el 01 de setiembre hasta el 30 de noviembre del 2023.

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 086-2024-GGR-GR PUNO de fecha 16 de abril del 2024, se aprueba el Presupuesto Adicional N° 01 por un monto de s/ 2'849,072.20 soles, y la AMPLIACION DE PLAZO N°03 el cual consta con un plazo de 350 días calendarios que comprende desde el 01 de diciembre hasta el 14 de noviembre del 2024.

- Del trámite de la Ampliación de Plazo N° 05:

- o Mediante el INFORME N.° 268-2024-GRP-PRORRIDRE/UEI/LBCH-RO de fecha 18 de Diciembre del 2024, el Ing. Leonel Barrios Chino - Residente de Obra, solicita Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 328 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 31 DIC. 2024



- o Mediante el INFORME N° 000028-2024-GRP/ORSYLP-JOTC de fecha 23 de Diciembre del 2024, la Ing. Julia Olga Tarqui Chambi - Supervisor de Obra, presenta levantamiento de Observaciones, de la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05.
- o Mediante INFORME N°000107-2024-GRP/ORSYLP-EJLA de fecha 27 de Diciembre del 2024, el Ing. Emerson Juan Lira Apaza - Especialista III, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite CONFORMIDAD al trámite de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, para continuar con el trámite correspondiente.



II. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales
- Directiva Regional N°10 - 2018 - Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- Directiva Regional N° 08 - 2008 - Gobierno Regional, supervisión de proyectos de inversión pública.

III. ANÁLISIS

DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 05.

CUADRO RESUMEN DE CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADA

N°	DETALLE		TOTAL DÍAS
3	SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO		39
	A) APROBACIÓN DE LAS PARTIDAS NUEVAS.	24.00	
	B) POR PARALIZACIÓN DE OBRA TEMPORAL	15.00	
TOTAL DE DÍAS SOLICITADO			39

FUENTE: Informe N° 000107-2024-GRP/ORSYLP-EJLA, del especialista de la ORSyLP.

- De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.

CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 05.

RESUMEN					
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	N.º DÍAS	DOCUMENTO
1	Plazo Ejecución Inicial	01/02/2022	13/10/2022	255	R.G.G.R. N.º 563-2019-GGR-GR PUNO
2	Ampliación de Plazo N.º 1	14/10/2022	31/08/2023	322	R.G.G.R. N.º 075-2023-GGR-GR PUNO
3	Ampliación de Plazo N.º 2	01/09/2023	30/11/2023	91	R.G.G.R. N.º 209-2023-GGR-GR PUNO
4	Ampliación de Plazo N.º 3	01/12/2023	14/11/2024	350	R.G.G.R. N.º 086-2024-GGR-GR PUNO
5	Ampliación de Plazo N.º 4	15/11/2024	31/12/2024	47	R.G.G.R. N.º 287-2024-GGR-GR PUNO
6	Ampliación de Plazo N.º 5	01/01/2025	08/02/2025	39	EN TRAMITE
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN				1104	DÍAS CALENDARIOS

FUENTE: Informe N° 000107-2024-GRP/ORSYLP-EJLA, del especialista de la ORSyLP.

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento de la Supervisora de Obra, ING. JULIA OLGA TARQUI CHAMBI, que emite su APROBACION indicando lo siguiente: "() ... Esta supervisión APRUEBA, los 39 días calendarios de plazo de ejecución, ... ()", y



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 328 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 31 DIC. 2024



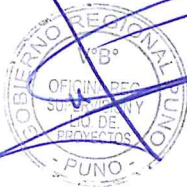
Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. EMERSON JUAN LIRA APAZA, concluye que: "() ... Se da la opinión favorable y CONFORMIDAD para el trámite de aprobación bajo acto resolutivo, ... ()", se concluye:

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000107-2024-GRP/ORSYLP-EJLA e INFORME N°000028-2024-GRP/ORSYLP-JOTC, se otorga CONFORMIDAD al trámite de AMPLIACION DE PLAZO N° 05, por 39 DÍAS CALENDARIO que inicia desde el 01 DE ENERO DEL 2025 AL 08 DE FEBRERO DEL 2025, para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: CAPTACION, SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION META 001-2024, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.



V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: CAPTACION, SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION META 001-2024 para su aprobación mediante acto resolutivo...";



Que, mediante Memorando N° 001879-2024-GRP/GGR de fecha 30 de diciembre del 2024 señala, "... mediante el Informe de la referencia (1), para proyectar acto administrativo, respecto a la Ampliación de Plazo N° 05 de la obra... con CUI N° 2435576; COMPONENTE: CAPTACIÓN, SEDIMENTACIÓN, CONDUCCIÓN E IMPULSIÓN. (META 001) por lo que se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER e Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la aprobación a la Ampliación de Plazo N°05 por aprobación de nuevas partidas y por paralización de obra con eficacia anticipada de ser el caso, de la obra con Código Único de Inversiones N° 2435576 - Meta 001.

ARTICULO CUARTO: DISPONER y Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda respecto a la Ampliación de Plazo N°05 en la ejecución de las inversiones la responsabilidad, son el residente y supervisor de obra con Código Único de Inversiones N° 2435576 - Meta 001 – Componente: Captación, Sedimentación, Conducción e Impulsión.";

Estando al Informe N° 004973-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Memorando N° 001879-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 328 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 31 DIC. 2024



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 05 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 - COMPONENTE: CAPTACION, SEDIMENTACION, CONDUCCION E IMPULSION META 001-2024, por treinta y nueve (39) días calendarios, desde el 01 de enero del 2025 hasta el 08 de febrero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER e implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la aprobación a la Ampliación de Plazo N°05 por aprobación de nuevas partidas y por paralización de obra con eficacia anticipada de ser el caso, de la obra con Código Único de Inversiones N° 2435576 - Meta 001.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER y remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda respecto a la Ampliación de Plazo N°05 en la ejecución de las inversiones la responsabilidad, son el residente y supervisor de obra con Código Único de Inversiones N° 2435576 - Meta 001 – Componente: Captación, Sedimentación, Conducción e Impulsión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

